



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

**No.226/25NOV018**

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 06 de diciembre del 2019, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información **No. 226/25NOV018**, presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte de la ciudadana

presentó a la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP/OIR-MDN), solicitud de información; y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta **RESUELVE:**

Al respecto, la señora \_\_\_\_\_ inquirió conocer:

*“Solicitud del CARGO y el MONTO que devenga el señor  
quien trabaja en la Escuela Militar, según reporte de tránsito de la Policía Nacional Civil. Lo anterior es única y exclusivamente para que me reconozca el monto que he pagado en reparación de mi vehículo. Dicho vehículo fue colisionado por el señor el día 14 de octubre del corriente año y quien hasta la fecha no ha dado ninguna respuesta.”*

Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



## MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

### *Unidad de Acceso a la Información Pública*

acceso que se sometán a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Al respecto de lo pretendido por la solicitante, acorde a los parámetros de la LAIP, se dio inicio al procedimiento para obtener el consentimiento de conformidad a lo señalado en el artículo 33 de la misma ley, para la divulgación de los datos personales, concediéndosele audiencia para que exprese si autoriza se haga entrega de la información confidencial solicitada por la inquiriente relativa a: *cargo y monto que devenga el señor*

En la audiencia concedida al señor \_\_\_\_\_, se le informó del proceso iniciado a solicitud de la señora \_\_\_\_\_ de los derechos que la LAIP le reconoce, y que la información solicitada será entregada solo si él expresamente autoriza a hacerlo, a lo que manifestó **que no autoriza se entregue su información confidencial a la señora**

No obstante lo anterior, el suscrito al realizar las valoraciones del caso en concreto, considera que el requerido es un servidor público que percibe una remuneración económica originada del erario público de conformidad a la Ley de Salarios, el cual éste Ministerio en cumplimiento de la LAIP ha publicado oficiosamente en su Portal de Transparencia, las remuneraciones percibidas de conformidad a la plaza o al rango que ostentan los miembros de la institución armada, siendo el salario correspondiente para aquellas personas que ostentan el grado de Teniente. Por lo que la inquiriente puede verificar la información publicada en el siguiente link:

[https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mdn/remunerations?utf8=%E2%9C%93&rm\\_name=teniente&button=&rm\\_year=&rm\\_salary\\_category=&rm\\_work\\_line\\_id=](https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mdn/remunerations?utf8=%E2%9C%93&rm_name=teniente&button=&rm_year=&rm_salary_category=&rm_work_line_id=)

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



Versión Pública de conformidad al Art. 30 LAIP  
Se han suprimido datos personales de los peticionarios

# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

Por lo que en esta fecha **06 de diciembre del 2018**, se hace del conocimiento a la solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita a la ciudadana acuse de recibo de la presente Resolución de Información.



**JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN**  
**CNEL. Y LIC.**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN**

JANG/ CAMM/ Girón

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv